| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **LISTA DE CHEQUEO** | Código: FO-M7-P6-021<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 08 -06-2021 |
|---|---|---|

**Organismo: 111B - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
**Contrato/Convenio No.: 4600013868 de 2022**

**Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION,Y PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LIBANO Y LA LORENA – MARATON ETAPA 1 DE LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**EVENTO: ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ___ REINICIO___**

**Numero Consecutivo: Prorroga No.1**

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

| **DOCUMENTO** | **MARCAR X - N/A** | |
|---|---|---|
| Con la finalidad de dar cumplimiento a la política nacional de cero papel, no se deben imprimir los documentos que se generen electronicamente en la plataforma Secop II. Por tanto, en este punto se debe indicar el formato del documento | **FÍSICO** | **ELECTRÓNICO** |
| JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO | | X |
| ACEPTACION O SOLICITUD DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO | | X |
| INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO | | X |
| CDP QUE RESPALDA ADICION | | N/A |
| CRONOGRAMA | | X |
| CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTUALIZADO | | X |
| CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA) | | X |
| CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA) | | X |
| CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS) | | X |
| CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y FONDO DE SOLIDARIDAD (CUANDO APLIQUE). | | X |
| FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR (CUANDO APLIQUE) | | X |
| CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CUANDO APLIQUE) | | X |
| ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN | | X |
| CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE) | | |
| RPC (CUANDO APLIQUE) | | |

| | | |
|---|---|---|
| MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) | | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE) | | |
| GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE) | | |
| FORMATO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD CON EL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE) | | |
| CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN SECOP | | |
| CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA | | |

| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO** | Código: FO-M7-P6-008<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación:<br>01 de febrero de 2021 |
|---|---|---|

## 1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | **x** | NÚMERO: | 4600013815 de 2022 |
| **CONVENIO** | ☐ | FECHA DE SUSCRIPCION: | 18/07/2022 |
| OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGALPARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA – MARATÓN ETAPA 1, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. | | | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | 13469 | |
| **CONTRATISTA / ASOCIADO** | | NOMBRE: | NORBERTO BAYONA ESPITIA |
| | | NIT | 7.223.883-1 |
| **VALOR [$]:** | | INICIAL | MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L (1.204.346.051) IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADORDE 1.98 |
| | | ACTUAL (CON ADICIONES) | NA |
| **PLAZO:** | | INICIAL | SEIS (6) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2022 |
| | | | INICIO: 05/09/2022 |
| | | | TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2022 |
| | | PRÓRROGAS | N/A |
| | | SUSPENSIONES | Desde: N/A — hasta: N/A |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL:** | | | 31/12/2022 |

| | | |
|---|---|---|
| **INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO** | No. 4 | 1/11/2022 |

## 2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

| **ITEM No. 1** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE MODIFICACION | | | | | |
| VALOR | | PLAZO | X | CLÁUSULA | |
| SUSPENSIÓN | | | REANUDACIÓN | | |
| SOLICITUD | Prorrogar, en un plazo de un (2) meses y 4 días, a partir del día 1 de enero de 2023, | | | | |

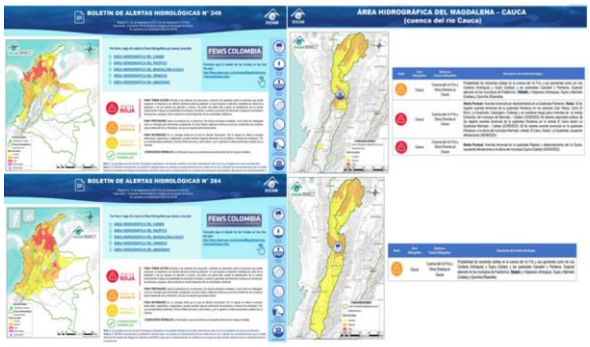
## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

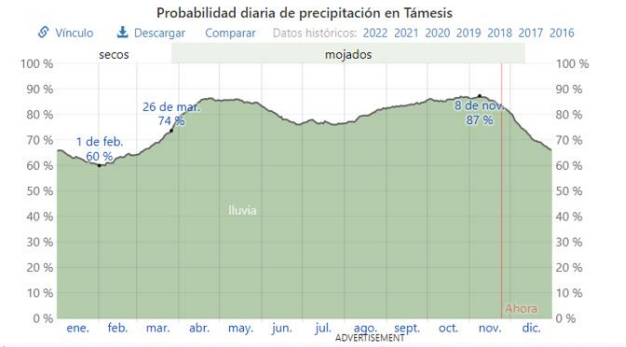
Con el fin de dar continuidad a los trabajos de control y seguimiento que se vienen realizando al contrato de obra N° 4600013868 de 2022, y conforme a la prórroga solicitada a dicho contrato, se solicita así mismo, prorrogar en dos meses (2) y 4 días el contrato N° 4600013815 de 2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA MARATÓNETAPA 1, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato de la obra se han presentado inconvenientes que han impedido el normal desarrollo de las obras estimadas dentro del alcance contractual por lo cual se tiene a bien informar y solicitar lo siguiente:

1. El plazo estimado dentro de los pliegos de condiciones era de 6 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, por motivos presupuestales el contrato cuenta con una fecha contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, esto indica un total de 3 meses y 26 días, situación que ocasiona la falta de tiempo según el acta de inicio en el contrato de 2 mes y 4 días, para llegar así a los 6 meses establecidos inicialmente.

   Adicionalmente a lo expuesto anteriormente con relación al tiempo contractual del contrato de obra, la ejecución se ha visto afectada de igual forma por la temporada de lluvias, en los meses de septiembre. octubre y noviembre el país y en especial el departamento de Antioquia, atraviesa por una época invernal atípica por encima de los niveles esperados para los meses que van de ejecución del contrato, siendo constantes las precipitaciones que generan saturación de los suelos naturales y que impide la ejecución de obras tales como filtros longitudinales, construcción de obras transversales, remoción de derrumbes, conformación de materiales existentes, obtención de materiales paraejecución de los trabajos de las fuentes aprobadas, suspensión de labores en ejecución como la construcción de cunetas, excavaciones varias, armado de acero para puentes, construcción de canal lateral, las cuales se tenían previstas para ejecutar de acuerdo a la programación inicial de un tiempo de 3 meses, pero por estas condiciones de tiempo, los rendimientos han sido bajos y las obras no se pueden ejecutar en este periodo establecido, situación que conlleva a que se deba realizar una reprogramación de estas actividades para poder terminarlas en el tiempo que se está solicitando.






Se anexa reporte de Boletín Hidrológico diario entregado por el IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, entidad oficial para visualización de novedades meteorológicos en la zona que compete al proyecto durante los meses de septiembre y octubre de 2022.

- ✓ A la par se han generado por las lluvias varios derrumbes en la vía lo que ocasiona que la entrada de los materiales a la zona del proyecto se dificulte y las obras se ejecuten con un rendimiento inferior al esperado.



Fotografía N°1. Desbordamiento de paredes de excavaciones para filtros por zonas saturadas.



Fotografía N°2. Desconfinamiento de taludes en encole de obras transversales, Impiden construcción de pocetas de entrada.



Fotografía N°3. Desprendimiento de taludes por saturación de terreno circundantes posterior a excavación de brecha para filtros.

En consecuencia y conforme a lo antes expuesto, se requiere de una prórroga al contrato de interventoría hasta de dos (2) meses y cuatro (4) días para, con el fin de terminar las actividades faltantes en la en el corredor vial. Para dar continuidad al control y seguimiento del contrato de obra 4600013868 de 2022.

Esta prórroga no solo se encuentra justificada técnicamente con los fundamentos anteriormente expuestos, sino que, además, resulta procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula:

“De los fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…” Adicionalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

“Artículo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

## 4. ANEXOS

- Formato - FO-M7-P6-021 Lista de Chequeo
- FO-M7-P6-008 Justificación para Modificación Contrato
- FO-M7-P6-016 Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal
- Constancia de consultas:
  - Certificado Procuraduría
  - Certificado Contraloría
  - Antecedentes Disciplinarios Representante Legal
  - Antecedentes Fiscales Representante Legal
  - Antecedentes Judiciales Representante Legal
  - Medidas Correctivas Representante Legal

## 5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

| **GARANTIA / POLIZA No.** | Póliza de cumplimiento: 21-44-101388319<br>Aseguradora: Seguros del Estado<br>Póliza de RCE: 21-40-101192117<br>Aseguradora: Seguros del Estado |
|---|---|
| **TIPO DE AMPARO** | **OBSERVACION** |
| CUMPLIMIENTO | Ampliar la vigencia de los amparos conforme al plazo de prórroga solicitado |
| RCE | Ampliar la vigencia de los amparos conforme al plazo de prórroga solicitado |
| | |

Para constancia, se firma la presente justificación el: 1/12/2022



JORGE MAURICIO MORALES
Supervisor.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación:<br>06 de enero de 2022 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 1 | | | | | |
| **SUPERVISION** | Mauricio Morales Gómez | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | N/A | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | ☐ | **PARA PAGO** | X | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 1/11/2022 | | Hasta: | 30/11/2022 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | 1/11/2022 | | Hasta: | 30/11/2022 | |

## 1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | ☐ | **NÚMERO:** | 4600013815 de 2022 |
| **CONVENIO** | ☐ | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 18/07/2022 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Concurso de Méritos |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | 13469. |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 05/09/2022 |
| **OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA – MARATÓN ETAPA 1, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | | NOMBRE: | NORBERTO BAYONA ESPITIA |
| | | NIT | **7.223.883-1** |
| **VALOR** [$]: | | | MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L (1.204.346.051) IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.98. |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA** | | **RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:** | 4500057009 |
| | | **FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):** | 06/07/2022 |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | | N/A. |
| **PLAZO:** | | | SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | 31/12/2022 | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | SI | |
| | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZONSOCIAL: | Mauricio Morales Gómez |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A |
| **% DE EJECUCION FISICA** | 2.34% | |
| **% DE EJECUCION DE RECURSOS** | 0% | |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El seguimiento y control al contrato de obra en:

- Corte figuración de acero y formaleta de las vigas del puente sobre la quebrada el guamo k 5+405 del tramo 2
- Conformación de calzada en el tramo 1 (broches )
- Rocería en el tramo 2 llegando al km 5+400
- Se realizan excavaciones mecánicas de re los resultados de los filtros dejados en mal estado por el contratista anterior, en la construcción de obras transversales en NOVAFORT, se realiza una pequeña excavación en el k 3+300 para iniciar excavación manual para pilas del muro.
- Normas de Seguridad Industrial Para el presente periodo el equipo de trabajo de la interventoría cumple con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control del contrato de obra.
- Garantía contractual La interventoría presento las pólizas expedidas por la Aseguradora

Actividades de control ejercidas por parte de la interventoría en desarrollo del Contrato de Obra No. 4600013815 de 2022de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022, desarrolló las siguientes actividades:

- Presentación de insumos para la elaboración de informes mensuales de la Interventoría.
- Participación en comités de obra
- Seguimiento a las PQRS realizadas por habitantes aledaños del proyecto
- Afiliaciones a la EPS, ARL, AFP, CCP y examen de ingreso de todo el personal nuevo en obra.
- Se da cumplimiento al pago de aportes a seguridad social y parafiscales del personal del contrato de obra
- Recorridos de obra con personal de la Interventoría con el fin de evaluar la calidad de las actividades ejecutadas.
- Elaboración de charlas ambientales, sociales y SST a todo el personal en obra.

- Presentación de documentación para el trámite de anticipo de obra.
- Concertación de precios de APU para ítems no previstos.
- El contratista mantiene personal requerido en obra.
- Se firma el libro de bitácora que registra la interventoría.

Por parte de la supervisión se tiene las siguientes funciones realizadas en revisión del contrato de interventoría.

Además de participar en los Comités Técnicos, se adelantó varios comunicados solicitando información de avance de los contratos.

Se elabora informe de seguimiento para el pago del Acta N° 1 por parte del contratista de Interventoría, correspondiente a las actividades del mes de agosto de 2022

**2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.**

**2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los planos, especificaciones, y los demás documentos precontractuales. Igualmente, con los directrices que se den por parte de la Entidad, a través del supervisor designado. | | | Informes Técnicos mensuales remitidos a la supervisión | Este informe reposa en el archivo de la SIF yes subido al SECOP. |
| Presentar al supervisor informes de avance semanal, mensual, parciales y final, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría y lo especificado en el pliego de condiciones, basado en el cronograma establecido en común acuerdo, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la entidad contratante lo solicite.El informe final deberá contener toda la información acumulada | | | Informes Técnicos semanales remitidos a la supervisión | Reposa en el carpeta de seguimiento semanal |
| Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá entre otros garantizar: a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual,<br>b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos. | | | Informes SISO mensuales remitidos a la supervisión | Este informe reposa en el archivo de la SIFy es subido al SECOP. |
| Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. | | | Informes Técnicos mensuales donde se anexan los ensayos de laboratorio remitidos a la supervisión | Este informe reposa en el archivo de la SIFy es subido al SECOP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Velar porque se implementen las medidas necesarias con el fin de mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra, las condiciones técnicas, económicas y financieras, ambientales exigidas por el contrato y se conserven durante la ejecución del mismo. | | | Mediante el seguimiento técnico administrativo y financiero en los informes técnicos mensuales | Este informe reposa en el archivo de la SIFy es subido al SECOP. |
| Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad. | | | Seguimiento en campo que el personal tenga todos los implementos de seguridad | Se anexan las novedades en el informe mensual SISO |
| Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación. | | | | |
| Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas | | | Mediante recorridos, mediciones, el corte mensual y elaboración de acta de obra | Reposa en las memorias de cálculo cata de pago mensual que reposa en el SECOP y archivo de la sif. |
| TOTAL | | | | |

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado**: Por tratarse de una consultoría, se determina el % de ejecución del periodo, conforme el tiempo total de ejecución de los trabajos versus el tiempo de ejecución.

### 2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La interventoría entrega INFORME SOCIAL de seguimiento del mes de noviembre de 2022 elaborado por el profesional Social y revisado por el social de la Interventoría, este Informe es entregado por la supervisión al profesional de apoyo social de la SIF, quien mediante correo electrónico del 10/11/2022 informa que es aprobado el informe del mes de noviembre de 2022 de este componente. (Adjunto email en el numeral 8. ANOTACIONES ADICIONALES del presente informe).

### 2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La interventoría entrega INFORME AMBIENTAL de seguimiento del mes de noviembre de 2022 elaborado por la profesional SISO-AMBIENTAL y revisado por la directora de Interventoría, este Informe es entregado por la supervisión a la profesional de apoyo ambiental de la SIF, quien lo recibe, verifica e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

### 2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La interventoría entrega INFORME SISO e INFORME DE BIOSEGURIDAD de seguimiento elaborado por la profesional SISO-AMBIENTAL y revisado por el director de Interventoría, este Informe es entregado por la supervisión al profesional de apoyo SISO de la SIF, quien mediante correo electrónico del 8/11/2022 informa que es aprobado el informe del mes de noviembre de 2022 de este componente. (Adjunto email en el numeral 9. ANOTACIONES ADICIONALES del presente informe).

### 2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. Todo acorde con el presupuesto oficial y el factor multiplicador aprobado para este Concurso de Méritos. | SI CUMPLE | Se solicita mensual la planilla de la seguridad social | Estos documentos son soporte del acta de pago Mensual de la cuenta |
| Suministrar y mantener durante la ejecución de proyecto el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente e contratista; en caso de tener que proceder con e reemplazo de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Secretaría de Infraestructura Física las hojas de vida del nuevo personal. Si el Contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del contratante, previo visto bueno del supervisor. | SI CUMPLE | Revisión de Hojas de Vida y documentación queacredite al personal. | Esta documentación reposa en la carpeta del contrato que reposa en el Archivo de la SIF |
| Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, Acta de Inicio, Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaboradas por el supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables suscritas entre las partes. | NO CUMPLE | Se solicitan los soportes de los actos administrativos que se generen y los pagos mensuales. | No se ha presentado |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato | | | |
| Se deberá llevar una bitácora sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Debe firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría y el supervisor cuando este visite el proyecto y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad contratante. | SI CUMPLE | En las visitas se revisa la bitácora que reposa en las oficinas de la interventoría y se firma por las partes involucradas | Esta documentación reposa el informe mensual del contrato que reposa en el Archivo de la SIF y la Bitácora se entrega al archivo al final del contrato |
| Solicitar al Supervisor designado por la Entidad Contratante las modificaciones que en su opinión amerite el contrato en orden a asegurar su total ejecución o para cumplir los fines de esa contratación. | SI CUMPLE | Mediante los documentos que requiera el acto administrativo | Esta documentación reposa en la carpeta del contrato que reposa en el Archivo de la SIF |
| Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Contratante designe. | SI CUMPLE | Mediante los diferentes oficios que se tramitan | Esta documentación reposa en la carpeta del contrato que reposa en el Archivo de la SIF |
| Velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión vigente presentado por el contratista. Encaso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá revisar y aprobar el programa de trabajo e inversión propuesto por el contratista | SI CUMPLE | Se hace seguimiento en los comités mensuales | La información reposa en las actas de comité |
| Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. | SI CUMPLE | Se hace control y seguimiento en los comités e informes mensuales | Esta documentación reposa en la carpeta del contrato que reposa en el Archivo de la SIF |
| Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista. | SI CUMPLE | Se da respuesta a los oficios enviados por el contratista | Esta documentación reposa el informe mensual del contrato que reposa en el Archivo de la SIF y la Bitácora se entrega al archivo al final del contrato |
| **.** Informar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura, sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, para lo cual deberá emitir los conceptos, preparar y presentar la información que le sea solicitada para éste. | SI CUMPLE | No se ha presentado tal situación | No se ha presentado tal situación |
| Reportar mensualmente en los informes los avances técnicos; tanto físicos como financieros, ambientales y sociales de las actividades de la obra y de las actividades realizadas por la interventoría. Se debe presentar el informe técnico y el informe socio ambiental, en forma separada, en los primeros 10 días del mes. | SI CUMPLE | Informe mensual | Esta documentación reposa el informe mensual del contrato que reposa en el Archivo de la SIF y la Bitácora se entrega al archivo al final del contrato |
| Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, | SI CUMPLE | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado. | | | |
| Elaborar las actas de vecindad antes de iniciarcualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico detallado del estado actual, funcional y de mejoras existentes, descripción detallada ser con fotos a color de buena resolución contodos los detalles y firmas de los propietarios o inquilinos que permitan la posterior comparación con lafoto después de terminar la obra, se deben elaborar losrespectivos cierres de las actas de vecindad, realizando un informe final de estas actas de vecindad<br>con las firmas de los propietarios cerrando las actas de vecindad finales. | SI CUMPLE | Actas de vecindad | Reposan en las en el archivo de obra e interventoría y se entregan al cierre del proyecto |
| Darle estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia de enero de 2014 | SI CUMPLE | Informes | Esta documentación reposa el informe mensual del contrato que reposa en el Archivo de la SIF y la Bitácora se entrega al archivo al final del contrato |

Las obligaciones establecidas en la cláusula NOVENA del contrato en mención, que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificadas en su totalidad por la supervisión.

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte y en el contrato. | SI CUMPLE | Semanalmente se revisa la información remitida de seguimiento por la interventoría y se realiza el control por la supervisión. | |
| Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar. | SI CUMPLE | Mensualmente se realiza el control por la supervisión, solicitando la documentación que soportan los pagos. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. | SI CUMPLE | Mediante los comités de obra y las visitas, así como los informes semanales, se realiza el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones. | |
| Efectuar la liquidación del contratodentro del término previsto para ello. | N/A | | |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **MUNICIPIO** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | 1.204.346.051 | | | 1.204.346.051 |
| 2. Adiciones | 0 | | | 0 |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | **1.204.346.051** | | | **1.204.346.051** |
| 4. Anticipos | 0 | | | 0 |
| 5. Recursos pagados/ desembolsados | 0 | | | 0 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | | | | **0** |
| 7. Recursos ejecutados | 0 | | | 0 |
| 8. Recursos no ejecutados | 1.204.346.051 | | | 1.204.346.051 |

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 28/11/2022 | Visita de campo recorrido de toda la obra | Ver acta de reunión . |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZ ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Valor Inicial | | $ 1.204.346.051 | | | | $ 1.204.346.051 |
| Acta No.1 | | | | $ 0 | | |
| **TOTALES** | | **1.204.346.051** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** | |

## 5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La interventoría acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación de fecha 01/11/2022 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista. Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por la interventoria que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudioy documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de controly seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO |
|---|---|---|---|
| Coordinación Interinstitucional: Cuando la Gobernación y/o Contratista, después de realizar sus gestiones con la oportunidad dentro del cronograma contractual, dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato y estas no cumplen en los plazos de ley | Contratista | La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible. | Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Permisos para explotación:Minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales, ocurre cuando la interventoría autoriza la explotación sin los debidos permisos de las autoridades ambientales. | Contratista | Políticas de control en lo relacionado a las vigencias de los diferentes permisos expedidos por las entidades correspondientes. | Antes de Iniciar una actividad se debe verificar que se cuente con todos los permisos requeridos. SE HAN ADELANTADO LAS GESTIONES PARA PERMISOS DE OCUPACION DE CAUCE CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL, SE CONTINUA A LA ESPERA DEL PERMISO |
| Incumplimiento de las obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas tanto con el personal | Contratista | Políticas de control en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores | Cumplimiento de las normas laborales. SE REALIZA MENSUALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CON LOS |
| de la interventoría con el personal vinculado a la obra objeto de interventoría. | | | SOPORTES REMITIDOS POR LA INTERVENTORIA. |

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se hace entrega por parte de la Interventoría del Informe Técnico, Ambiental, SISO y Social y Topográfico N° 2 mensual donde se informan cada una de las actividades que se ejecutan durante el mes, personal en obra, estado del tiempo, equipo utilizado, dificultades presentadas y soluciones a las mismas, registro fotográfico, ensayos de laboratorio, copia de la bitácora, etc., y que son objeto de pago.

## 9. ANEXOS

Parafiscales de la interventoría

Para constancia, se firma la presente acta el



MAURICIO MORALES GOMEZ
**SUPERVISOR**

Fredonia. 24 de noviembre de 2022

NBE-22-090

Señores
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**
Atn: Arq. **JORGE MAURICIO MORALES GOMEZ**
Supervisor del contrato
Dir. Calle 42B N° 52 - 106 Gobernación de Antioquia
Centro Administrativo Departamental - La Alpujarra.
Teléfono: (608) 3837922
Medellín, Antioquia

REF: **CONTRATO Nº 4600013815 – 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA – MARATÓN ETAPA 1, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Asunto: **Solicitud de Prórroga y reserva presupuestal contrato de interventoría N° 4600013815**

Respetado Arquitecto,

Teniendo la solicitud de prórroga recibida del contratista mediante comunicado 152TAM-057-22, en la cual expone los motivos de la solicitud así:

*"…*

*1. El plazo estimado dentro de los pliegos de condiciones era de 5 meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, por motivos presupuestales el contrato cuenta con una fecha contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, esto indica un total de 3 meses y 27 días, situación que ocasiona la falta de tiempo según situación inicial en el contrato de 1 mes y 18 días.*

*2. Como es de su conocimiento, el país atraviesa por una época invernal atípica por encima de los niveles esperados para los meses que van de ejecución del contrato, siendo constantes las precipitaciones que generan saturación de los suelos naturales y que impide la ejecución de obras tales como filtros longitudinales, remoción de derrumbes, conformación de materiales existentes, obtención de materiales para ejecución de los trabajos de las fuentes aprobadas, suspensión de labores en ejecución como la construcción de cunetas, excavaciones varias, armado de acero para puentes, construcción de canal lateral.*

**Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616**
**Centro Empresarial Colina Office Park**
**Teléfono: (601) 6694151 Cel 3102056624**
**e-mail: inorbayon@gmail.com**
**Bogotá D.C. Colombia**

En consecuencia, de lo anterior, se solicita a la Gobernación de Antioquia prorrogar el plazo del contrato de interventoría N° 4600013815 por los siguientes motivos así:

El plazo estipulado en el contrato de interventoría 4600013815 es de seis (6) meses, sin embargo, por motivos presupuestales el contrato quedo con una fecha de terminación contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir un total de tres (3) meses y veintisiete (27) días, situación que ocasiona la falta de tiempo según condición inicial estipulada en el contrato, a partir de 1 de enero de 2023 de dos (2) mes y cuatro (4) días, es decir hasta el cuatro (4) de marzo de 2023.

Esta solicitud encuentra justificación no solo en los fundamentos técnicos expuestos, sino que, además, resulta procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula:

> *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…"*
> Adicionalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:
> *"**Artículo 40.-** Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
> ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.***
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)*

Atentamente,

**NORBERTO BAYONA ESPITIA**
interventoría

Se anexa lo enunciado en un (1) folio

C.C. Archivo C/OFICINA2022/CORRESPNDENCIA/ENVIADA/NORBERTOBAYONAESPITIA
OBE/NBE

**Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616**
**Centro Empresarial Colina Office Park**
**Teléfono: (601) 6694151 Cel 3102056624**
**e-mail: inorbayon@gmail.com**
**Bogotá D.C. Colombia**

Cronograma de inversión contrato de interventoría N° 4600013815 Vigencia 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA – MARATÓN ETAPA 1, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

| Actividades | valor | ene-23 | | | | feb-23 | | | | mar-23 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SEMANA 1<br>1 al 7 | SEMANA 2<br>8 al 14 | SEMANA 3<br>15 al 21 | SEMANA 4<br>22 al 28 | SEMANA 5<br>29 ene al 4 feb | SEMANA 6<br>5 al 11 | SEMANA 7<br>12 al 18 | SEMANA 8<br>19 al 25 | SEMANA 9<br>26 feb al 4 mar |
| Cronograma de ejecución | $ 1.204.346.051 | | | | | | | | | |
| VALOR PROGRAMADO A FACTURAR INTERVENTORIA | | $ 776.134.122 | | | | $ 200.724.342 | | | | $ 227.487.587,00 |
| VALOR TOTAL A FACTURAR PROGRAMADO ACUMULADO | $ 1.204.346.051 | $ 776.134.122 | | | | $ 976.858.464 | | | | $ 1.204.346.050,59 |

| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | **CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**<br><br>**REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN** | Código: FO-M1-P1-007<br>Versión: 03<br>Fecha de aprobación 23/10/2013 |
|---|---|---|

**Fecha de generación:** Lunes 21 de Noviembre del 2022 **Vigente hasta:** Martes 21 de Febrero del 2023

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre MGA:** | Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia | | |
| **Nombre corto:** | Pavimentación RVD | | |
| **BPIN/BPID:** | 2020003050284 | **Elemento PEP:** | 17-0019 |
| **Entidad Responsable:** | SRIA DE INFRAESTRUCTURA | | |
| **Sector:** | 24 - Transporte | **Estado:** | Registrado Actualizado |
| **Serv. público formulador:** | Leidy Daniela Patiño Castrillón | **Teléfono:** | 3837989 |

| ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo:** | (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad |
| **Programa:** | 430403-Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales |

**ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)**

| Nombre Actividad | 2021 | 2022 | 2023 | Total Actitividad |
|---|---|---|---|---|
| Pavimentar vías departamentales | 48,949,758,304 | 114,913,415,537 | 102,027,388,174 | 265,890,562,015 |
| Devolución San Jerónimo-Loma H | 0 | 1,434,437,233 | 0 | 1,434,437,233 |
| **Total Actividades** | **48,949,758,304** | **116,347,852,770** | **102,027,388,174** | **267,324,999,248** |

**Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos**
**Departamento Administrativo de Planeación**
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de diciembre de 2022, a las 14:48:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 7223883 |
| Código de Verificación | 7223883221202144835 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 210765865

WEB
14:50:12


Bogotá DC, 02 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORBERTO BAYONA ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7223883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2022 02:53:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7223883 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47771071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2022

Señores:
**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**
Ciudad

Referencia: **CERTIFICACION JURAMENTADA CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003**

Yo **NORBERTO BAYONA ESPITIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.223.883, en calidad de representante legal de mí mismo, certifico que me encuentro a paz y salvo a la fecha y durante los últimos seis (6) meses antes de la radicación de la presente cuenta, con el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, o en caso contrario se liquidaron y pagaron los intereses de mora.

Cordialmente

**NORBERTO BAYONA ESPITIA**
C.C. 7.223.883
Contratista

**ANGELA M. SANCHEZ**
T.P. 98661-T
Contadora

**Carrera 67 Nº 167-61 Oficina 616**
**Centro Empresarial Colina Office Park**
**Teléfono: (601) 6694151 Cel 3102056624**
**e-mail: inorbayon@gmail.com**
**Bogotá D.C. Colombia**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:50:58 PM horas del 02/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7223883**
Apellidos y Nombres: **BAYONA ESPITIA NORBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

*2022020066647*

Medellín, 19/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que en la sesión No. 106 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el 14/12/2022, recomienda:

**Solicitud**: Prórroga 1 - Interventoría La Ye Puente Iglesias

**Proceso / Contrato: 4600013815**

**Objeto**: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION,Y PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LIBANO Y LA LORENA – MARATON ETAPA 1 DE LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

| Elaboró: | Revisó: |
|---|---|
| Diana Vélez Betancur<br>Líder Gestor de Contratación | Juan Esteban Oliver Ortiz<br>Director de Asuntos Legales SIF |

Medellín, 21/12/2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÌA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria Nro. 108 de 2022 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia - COS, se verificó que los proyectos presentados se realizan conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para realizar prórroga Nro. 01 al contrato de: Obra e Interventoría del proceso de Puente Iglesias
Contrato de obra Nro. 4600013868 celebrado con el Consorcio Pavimentación Eleck (INTACK S.A.S 95% - Electromontajes S.A.S 5%) E.P No. LIC-13454
Contrato de Interventoría Nro. 4600013815 celebrado con Norberto Bayona Espitia - EP: CON 13469

| **Procesos:** | Contrato de obra Nro. 4600013868 | Contrato de Interventoría Nro. 4600013815 |
|---|---|---|
| **Objetos:** | Ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias de las vías Puente Iglesias – la Ye – Líbano y la Lorena – Maratón etapa 1 de la subregión Suroeste del departamento de Antioquia. | Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la ampliación, rectificación pavimentación y construcción de obras complementarias de las vías Puente Iglesias – la Ye – Líbano y la Lorena – Maratón etapa 1 de la subregión Suroeste del departamento de Antioquia |
| **Presupuesto:** | 13.623.556.314 AIU 23.60% | $1.204.346.051 |
| **Plazo Inicial:** | 05 meses y 15 días inicio: 5/09/2022 hasta 31/12/2022 | 06 meses - inicio: 5/09/2022 - termina: 31/12/2022 |
| **Solicitud prórroga No.1:** | Un (1) mes y dieciocho (18) días hasta el 18/02/2023 | Dos (2) mes y cuatro (4) días hasta el cuatro 04/03/2023. |

**Recomendaciones**: se puede verificar en el Acta de la Sesión Ordinaria del COS Nro. 108 del martes 20 de diciembre de 2022.

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN
Directora Asesoría Jurídica Contractual - Secretaria Técnica del COS